



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE MAYO DE 2012.**

En Guadalajara, a veinticinco de mayo de dos mil doce. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D<sup>a</sup> Verónica Renales Romo, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D<sup>a</sup> Ana María Manzano Esteban, D. Armengol Engonga García, D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D<sup>a</sup> Elena de la Cruz Martín, D. Rafael de Lucas Vegas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Cuevas Henche, D. Víctor Manuel Cabeza López, D<sup>a</sup> Araceli Martínez Esteban y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y la Sra. Oficial Mayor, D<sup>a</sup> Elena Martínez Ruiz; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asiste D. Alberto López Bravo, que excusa su asistencia y a su vez la Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sra. Valerio, le felicita por su reciente paternidad, a lo que se adhiere el Sr. Alcalde en nombre propio y en el de la Corporación, así como el Sr. Maximiliano, como Portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

Siendo las nueve horas con cuarenta minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **I.- Parte Resolutiva**

#### **a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.**

#### **APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, hace la observación de que en sus dos intervenciones se refleja que dijo 140 puntos básicos, cuando dijo 145 y por la Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sra. Valerio, que en su segunda intervención dijo 16 millones y no 12 millones y que al final de su intervención manifestó que "más empleo y menos impuestos" y no que habría Planes de Empleo y se rebajarían los impuestos, la Corporación con las observaciones formuladas por el Sr. Maximiliano y la Sra. Valerio, acuerda

por unanimidad de los miembros asistentes aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 15 de mayo de 2012.

**b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.**

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2012.**

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que no apoya la propuesta por ser consecuencia de un Presupuesto con el que está en contra y porque se presentan facturas, algunas de las cuales datan del año 2006, sin saber dónde han estado, por lo que anuncia su abstención.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, considera razonables la mayoría de los incrementos propuestos, pero no obstante recaba aclaraciones sobre el suplemento para Guarderías Municipales y sobre las minoraciones en el servicio de "kanguras", losa del Barranco del Alamín, drogodependencias, mobiliario urbano y trabajos de limpieza por eliminación de residuos, anunciando la abstención de su Grupo.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, explica que la previsión del suplemento para Guarderías se deriva de la subvención que pueda otorgar la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que el servicio de "kanguras" está asegurado para todo el año, que la minoración en el crédito para la losa del Barranco del Alamín se debe a un sobrante en la adjudicación y respecto del resto de las minoraciones se debe a prioridades acordadas por el Equipo de Gobierno.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, espera que la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha siga con la línea de apoyo a las Guarderías y considera que es prematuro suspender parte del crédito para el servicio de "kanguras".

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, indica que en el año 2011 el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Sr. Barreda, como la Consejera Sra. Valerio, podían haber dotado la partida de Guarderías y sin embargo lo dejaron sin resolver.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 8 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito num.2/2012 con el detalle que se establece a continuación:

**ESTADO DE GASTOS**

**1.- AUMENTOS**

**1.1.- Créditos Extraordinarios**

Aplicación	Denominación	Importe
338.0.209.00	Ferías y Fiestas Cánones cesión propiedad intelectual	10.768,64
170.0.770.00	Transf. capital líneas Alta Tensión (Rte. agua 10/11)	60.462,02
170.0.770.01	Transf. capital líneas Alta Tensión SP-11 (Rte. agua 11)	3.185,26
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>74.415,92</b>

## 1.2.- Suplementos de Crédito

Aplicación	Denominación	Importe
133.0.227.04	Ordenación tráfico. Trabajos retirada, custodia, depósito.	33.461,20
165.0.221.00	Alumbrado público. Suministro energía eléctrica	2.858,91
171.0.221.00	Parques y jardines .Suministro energía eléctrica	175,68
321.0.221.00	Colegios. Suministro energía eléctrica	6.817,21
321.1.472.00	Subvención explotación Guarderías municipales	50.000,00
431.0.221.00	Mercado. Suministro energía eléctrica	658,68
491.0.226.02	Sociedad de Información. Publicidad y propaganda	238,95
920.0.221.00	Servicios Generales. Suministro energía eléctrica	10.085,69
943.0.410.01	Transf. corriente Patronato municipal de Cultura	3.481,41
943.0.410.00	Transf.cte.Patronato Deportivo Municipal	4.304,72
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO</b>		<b>112.082,45</b>
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>186.498,37</b>

## 2.- MINORACIONES

Aplicación	Denominación	Importe
162.0.227.00	Trabajos limpieza. Eliminación residuos	18.000,00
171.0.619.00	Inv. Reposición infra. Losa Barranco Alamín (Rte. agua 10)	43.567,27
155.0.625.00	Inv. Mobiliario Urbano Vías Públicas (Rte. agua 11)	20.080,01
232.0.227.10	Promoción igualdad género. Servicio Kanguras.	20.000,00
233.1.226.99	Otros gastos diversos. Drogodependencia	12.000,00
<b>TOTAL MINORACIONES</b>		<b>113.647,28</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

## 1. NUEVOS INGRESOS (operación préstamo Fondo financiación pago proveedores)

Concepto Ingresos	Denominación	Importe
911.00	Préstamos recibidos a LP de entes del sector Público.	72.851,09

<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>72.851,09</b>
-----------------------	------------------

El resumen de la modificación queda:

Estado Gastos

1. Aumentos	
Créditos extraordinarios	74.415,92
Suplementos de crédito	<u>112.082,45</u>
<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>186.498,37</b>
2. Minoraciones	113.647,28
<b>Diferencia</b>	<b>72.851,09</b>

Estado de Ingresos

<b>Nuevos ingresos</b>	<b>72.851,09</b>
------------------------	------------------

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

**RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de la propuesta de acuerdo, motivada en parte por el proceso de pago a proveedores impulsado por el Real Decreto Ley 4/1012.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que hay facturas que están pululando desde el año 2006 y sin embargo el informe técnico de conformidad data de hace pocos meses, lo que demuestra un error en la gestión y por otra parte desde Intervención se pidió un informe detallado a la Sociedad General de Autores y Editores sobre diversas facturas y dicha Sociedad se limitó a justificarse por razones organizativas y pregunta por la tardanza desde diciembre de 2010 en el pago del soterramiento de líneas eléctricas de alta tensión.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, apoya la propuesta al no cuestionarse su legalidad desde Intervención.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, explica que diversas facturas son consecuencia de las peticiones de certificados individuales solicitadas por diversos proveedores que han de expedirse desde Intervención y que las facturas no entran en el Ayuntamiento hasta que no se recogen en el registro contable.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, incide en que el Sr. Interventor emite informe favorable con salvedades respecto a las facturas de la Sociedad General de Autores y Editores, debiendo entenderse que su abstención equivale casi a un voto afirmativo.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, reseña que hay facturas del año 2006 cuando gobernaba el Ayuntamiento el Equipo de Go-

bierno del PSOE e Izquierda Unida e incide en que las facturas existen desde que entran en el registro contable.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante de Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Aprobar el reconocimiento de las obligaciones que figuran en el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda de fecha 24 de mayo de 2012 por importe de 164.652'38 euros, con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto vigente.

#### SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROGRAMA CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA DE UNICEF.

La Concejal Delegada de Familia, Sra. Heredia, da cuenta de la propuesta de acuerdo y dice que hace veintidós años se aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, cuyo desarrollo obliga a su cumplimiento por parte de los Ayuntamientos para conseguir unas ciudades más justas. Que para obtener el reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia se exige el cumplimiento de nueve pilares básicos con acciones diarias para tener en cuenta y escuchar al niño, hacer un mundo más sostenible y humano y conseguir que los niños sean ciudadanos de pleno derecho, comprometiéndose el Ayuntamiento con la propuesta a involucrarse con la infancia y adolescencia.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra a favor de la propuesta que parte de UNICEF y que supone garantizar los derechos del niño a través de políticas transversales, para lo que el Ayuntamiento ya ha dado los primeros pasos aprobando el Plan de Infancia y Adolescencia, que requiere no obstante un diagnóstico más pormenorizado y actualizado que ha de tener en cuenta las actuales políticas de recorte de servicios y entiende que si no se reconoce a Guadalajara como Ciudad Amiga el Ayuntamiento debe seguir trabajando a favor de la infancia y adolescencia.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Martínez, indica que la Convención sobre los Derechos del Niño supuso la garantía y protección de una gama de derechos del niño con independencia de su procedencia frente a la oleada de xenofobia que podría frenar los planes de infancia y adolescencia, habiéndose recogido en el Plan Municipal los principios básicos de la Convención, que considera compatible con los Programas 21 y Hábitat para conseguir la debida sostenibilidad. Anima a seguir trabajando para que el Plan no se quede en un elemento estético y agradece el trabajo llevado a cabo por el Consejo Municipal de la Infancia y desde la Concejalía de Familia y Técnicos Municipales.

La Concejal Delegada de Familia, Sra. Heredia, agradece el apoyo de todos los Grupos y reseña que el Plan de Familia ya recogió el Plan de Infancia, habiendo reconocido UNICEF y el Ministerio de Asuntos Sociales al Ayuntamiento de Guadalajara por sus buenas prácticas en materia de salud y drogodependencia. Dice que el Plan no será excluyente, sino que será un Plan a favor de la inmigración a través de los centros escolares en los que la pobla-

ción es más diversa, así como a favor de los niños en situación de exclusión social.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Solicitar el sello de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia.

Segundo.- Adquirir el compromiso de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Implantación del Plan Municipal de la Infancia en la ciudad de Guadalajara para el bienio 2012-2014, aprobado por unanimidad por el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia con fecha 15 de mayo de 2012.
- Realización de las sesiones periódicas del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Guadalajara establecidas en su Reglamento.

#### APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y CONSTITUCIÓN DE LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES.

El Segundo Teniente de Alcalde, Sr. Carnicero, da cuenta de la propuesta de acuerdo que tiene como objetivo una gestión eficiente de los servicios e infraestructuras y la reducción de gastos mejorando la calidad de vida de los ciudadanos con un desarrollo sostenible de los servicios municipales, para lo que se contará con el intercambio de experiencias y modelos de gestión de otros Ayuntamientos. Enuncia los desarrollos informáticos en que viene trabajando el Ayuntamiento de Guadalajara desde hace años que servirán de presentación cuando Guadalajara se integre en la Red Española de Ciudades Inteligentes.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, reflexiona que no le gusta el término de "inteligentes"; que las ciudades integradas no son políticamente neutras; que al final supondrá un negocio para las empresas con la más que probable privatización de servicios; que el Ayuntamiento debía haber convocado un amplio debate social sobre lo que la propuesta conlleva, pues se está yendo a ciegas sin un debate previo y sin conocer el coste; que no cuestiona que el Alcalde sea el representante en la Asociación, pero sí debía haberse consultado la propuesta del representante en la Comisión Técnica.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, echa en falta documentación e información más amplia. Comparte la filosofía de la propuesta y manifiesta que el Concejal Sr. Úbeda en Comisión se limitó a hacer una reseña de actuaciones puntuales, pero el Ayuntamiento tendrá que cumplir el requisito de presentar un Plan Estratégico Director antes de la adhesión. Se muestra de acuerdo con que el representante sea el Sr. Alcalde, pero entiende que en la Comisión Técnica debían integrarse Técnicos Municipales. Pregunta ¿qué aportaciones tendrá que hacer el Ayuntamiento? Indica que el Ayuntamiento tendrá que dar pasos estructurales a través de la revisión del Plan de Ordenación Municipal, activar las obras del Campus Universitario, Parque Científico y Tecnológico y Hospital, pues éstas sí son infraestructuras donde hay investigación y desarrollo que habrá que poner en marcha, como la propia rela-

ción de puestos de trabajo del Ayuntamiento para disponer de recursos humanos más eficaces.

El Segundo Teniente del Alcalde, Sr. Carnicero, indica que el Ayuntamiento no quiere ser neutro, sino activo y emisor de experiencias, pues no se puede dar la espalda a mejoras técnicas que tienen como finalidad mejorar la calidad de los servicios y por ende de la vida de los ciudadanos; que se está trabajando en la elaboración de un Plan Estratégico que aglutine las mejoras en los servicios de autobuses, catastro, etc., y dicho Plan no comprende obras en el Campus Universitario, etc., ni adecuación de la relación de puestos de trabajo, sino de mejora de un modelo de ciudad y calidad de vida de los vecinos a través de implantaciones tecnológicas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, reitera que la propuesta debía haberse debatido y consensuado; dice que él no se opone a la pertenencia a la Red, ni al desarrollo tecnológico, pero no se ha explicado ni su coste, ni sus ventajas y concluye en que no está de acuerdo con las formas al haberse prescindido de un debate previo.

El Ilmo. Sr. Alcalde, en aras de la unanimidad, propone votar separadamente los tres puntos de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, incide en que está de acuerdo con la filosofía de la propuesta, pero a su vez le gustaría que se aclararan sus dudas y pide que periódicamente se les informe de los resultados de integración en la red. Considera necesario implicar a agentes colaboradores, Grupos Políticos y sociedad, debiendo poner Guadalajara encima de la mesa, como harán otras ciudades, sus logros. Pide avanzar en la mejora de los trámites municipales on-line.

El Segundo Teniente de Alcalde, Sr. Carnicero, reseña que en la red están integrados Ayuntamientos regidos por muy diversos grupos políticos, pues se trata de cuestiones de gestión, siendo el coste de adhesión cero, al no haber cuotas de participación; que el Ayuntamiento de Guadalajara también ha invertido en tecnología en los autobuses urbanos, Centro de Proceso de Datos, Centro de Pantallas de la Policía Local, Catastro, Parques y Jardines, etc., habiendo creado en el año 2007 una delegación específica de la Alcaldía en materia de nuevas tecnologías y se muestra de acuerdo con ir avanzando en la mejora de los trámites municipales a través de on-line.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Servicios Municipales, por unanimidad de los miembros asistentes respecto de las dos primeras propuestas y por mayoría de 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, una abstención de, representante de Izquierda Unida y ninguno en contra respecto de la tercera propuesta, y por tanto en todos los casos con el quórum de mayoría absoluta del número legal de 25 miembros que integran el Pleno, exigido por el artículo 123.2 en concordancia con su apartado 1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento de Guadalajara de constituir y formar parte de la Asociación denominada "Red Española de Ciudades Inteligentes".

Segundo.- Aprobar los Estatutos de la “Red Española de Ciudades Inteligentes”.

Tercero.- Designar, como representante permanente del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara en la Asociación “Red Española de Ciudades Inteligentes”, al Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, y como representante de la Comisión Técnica al Sr. Concejales D. Jaime Carnicero de la Cámara.

## **II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.**

### **a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.**

#### DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 20 de abril y 17 de mayo de 2012, ambos inclusive.

### **c) Mociones sobre temas de interés municipal.**

#### MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE PLAN DE EMPLEO LOCAL Y FINANCIACIÓN CON RECURSOS PROCEDENTES DE SUBIDA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente dice:

"La crisis está poniendo contra las cuerdas a muchas familias de Guadalajara a las que el Ayuntamiento puede y debe dar un respiro. En concreto, son más de 8.000 parados los que tenemos en nuestra ciudad que esperan respuestas de los Gobiernos, también del Ayuntamiento de Guadalajara.

Desde que el Partido Popular de Antonio Román gobierna en el Ayuntamiento de Guadalajara la contribución urbana ha subido cerca de un 40% a los vecinos. Un duro golpe a la mayoría de las familias que va en la dirección contraria de incentivar el consumo y reactivar la economía. Se trata de una muestra más del doble discurso del PP en relación con las políticas fiscales. El Sr. Rajoy prometió no subir impuestos y está haciendo todo lo contrario. El Sr. Román prometió una política fiscal moderada y nada más lejos de la realidad. La única fiscalidad en la que creen los dirigentes del Partido Popular es en subir impuestos a todos por igual, a los que ganan menos igual que a los que ganan más.

**En concreto, este año la contribución urbana en Guadalajara ha subido un 22%, lo que supondrá la recaudación de** cuatro millones de euros más que en 2011, una vez aplicadas las subidas decretadas por el alcalde, Antonio Román (11%), y por el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy (10% sobre la subida del 11%). El Alcalde justificó la subida del IBI por la necesidad de aumentar en 2 millones de euros la recaudación del Ayuntamiento, sin embargo esa cantidad ya se la va a proporcionar el impuestazo de Rajoy, por lo que el Sr. Alcalde va a tener unos ingresos extraordinarios de 2 millones de eu-



ros, máxime cuando esta cantidad no la necesita el Alcalde para cuadrar las cuentas, ni para pagar a proveedores, a Hacienda o a la Seguridad Social porque ya está previsto en el Presupuesto de este año.

Nada se ha dicho por parte del Gobierno municipal con respecto a la finalidad que van a tener estos 2 millones de euros extraordinarios. Un sano ejercicio de transparencia debería de haber llevado a al Alcalde a explicar a los ciudadanos el destino de estos recursos extraordinarios. Ante esta indefinición, el Grupo Municipal Socialista propone la creación y puesta en marcha de un Plan de Empleo Local que permita la creación de 400 nuevos puestos de trabajo durante 3 meses.

Este Plan de Empleo Local estaría destinado prioritariamente a las familias y personas que se encuentren en una situación social de necesidad, y los empleos que se generasen complementarían los servicios públicos que actualmente ofrece el Ayuntamiento a la ciudadanía en el marco de sus competencias. En este sentido la gestión de la contratación se llevaría a cabo en la Oficina Local de Empleo y Desarrollo que dispone el Ayuntamiento.

Con esta propuesta, queremos que los ingresos extraordinarios de 2 millones de euros vayan destinados íntegramente a generar empleo a través de inversiones y trabajos de mantenimiento que repercutan positivamente en la mejora de la ciudad. Actuaciones que generen intensivamente puestos de trabajo.

Entre los criterios de selección de las personas a contratar se tendría en cuenta la condición de empadronado en nuestra ciudad, la antigüedad como demandante de empleo, las cargas familiares, la cualificación profesional y la renta familiar entre otros.

Son muchas y variadas las actuaciones que se pueden llevar a cabo, por ejemplo, en los colegios públicos de educación infantil y primaria, en lo que respecta a obras de mejora y mantenimiento de las aulas, aseos, zonas deportivas, areneros, juegos,... Igualmente en la mejora de instalaciones municipales, como el acondicionamiento de vallas, cerramientos y mobiliario de las pistas deportivas urbanas de Manantiales, Alamín, La Rambla, entre otras o las obras de albañilería, carpintería y pintura de la mayor parte de los Centros Sociales municipales que es preciso acometer para evitar que se incremente su deterioro. Dentro de este plan, se podrían contemplar las obras de albañilería, pavimentación y jardinería en determinadas zonas que se encuentran en mal estado y que están repartidas por toda la ciudad, como es el caso del entorno de la piscina Huerta de Lara, Puerta de Bejanque, Casas del Rey y Sindicatos, Nuevo Alamín, Pasaje Jorge Manrique en el barrio de Escritores, entre otros muchos. No queremos tampoco olvidarnos de los barrios anexionados, los cuales demandan operarios de servicios múltiples para cada uno de los mismos.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos para su aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente;

#### MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Guadalajara se compromete a llevar a cabo un Plan de Empleo Local que permita la creación de 400 nuevos puestos de trabajo durante 3 meses, del 1 de septiembre al 30 de noviembre del presente año.

2. El Ayuntamiento de Guadalajara se compromete a financiar este Plan de Empleo Local con los 2 millones de euros de recursos extraordinarios que la subida del IBI le ha propiciado para este año."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, fija la postura de su Grupo en contra de la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, relata que lo más destacado desde las elecciones locales y autonómicas de mayo de 2011 es el incumplimiento sistemático por parte del Partido Popular de sus programas electorales de las elecciones generales, autonómicas y locales. Dice que se está pidiendo un esfuerzo a los contribuyentes de Guadalajara en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles por parte del Equipo de Gobierno de un 11%, que añadido al incremento del 10% acordado por el Gobierno Central, supone una subida del tipo de gravamen del 22% y durante el mandato del actual Equipo de Gobierno del 38%; que existen claros incumplimientos en materia de empleo al no utilizar el crédito disponible en materia de empleo y servicios sociales, como lo demuestran los remanentes positivos de tesorería, no siendo el empleo una actuación prioritaria para el Equipo de Gobierno. Indica que Izquierda Unida en el mes de febrero de 2011 presentó una Moción análoga para actuaciones más ambiciosas en materia de empleo a nivel regional con parecidos argumentos; que la Moción es incompleta, por entender que no debe ceñirse al año 2012, por lo que propone la adición de un punto tercero con el siguiente texto: "Que en el año 2013 y sucesivos, si no se rebaja el tipo de gravamen del IBI, se dediquen dichos recursos a la creación directa de empleo por parte del Ayuntamiento."

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, acepta la adición propuesta por el Sr. Maximiliano. Resalta su preocupación por el empleo, estando basada la Moción en el intento de paliar los graves problemas de muchos ciudadanos, pues los programas de empleo municipales actuales son insuficientes ante una situación muy preocupante, consecuencia de un salario mínimo interprofesional congelado, menores ingresos netos por pensión, pago de medicinas y del transporte sanitario no urgente, subidas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre el Valor Añadido, tasas universitarias más altas, un paro de ocho mil personas en Guadalajara y del 27'19% en Castilla-La Mancha, habiendo generado la reforma laboral del actual Gobierno Central, más paro, siendo un buen remedio que el Ayuntamiento pudiera contratar a 400 personas durante tres meses.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, indica que la Moción habla de un plan de empleo local, cuando desde la Oficina Local de Empleo ya se está llevando a cabo dicho Plan, como otros para jóvenes desempleados, becas, exenciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a desempleados, pasando a detallar programas y novedades en materia de empleo que se han venido desarrollando desde el año 2007, de los que se han beneficiado tres mil personas desde el año 2009, las cifras invertidas en empleo con aportación municipal representan en Guadalajara 23'5 euros/habitante, cuando la media en el Estado Español está en 10'11 euros/habitante; que el anterior

Equipo de Gobierno subió en época de bonanza el tipo de gravamen del IBI en un 28%, cuando estaba recaudando anualmente ocho millones de euros por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y sin embargo no creó programas de empleo; que la Junta creó un Plan de Choque, que después no ha financiado y reseña las más importantes obras ejecutadas en Guadalajara desde el año 2007, que cifra en setenta millones de euros, que también han generado empleo y las obras que tiene programadas el Equipo de Gobierno.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que no se están debatiendo anteriores programas y si el anterior Equipo de Gobierno no pudo centrarse en el empleo, se debió a que las cifras de desempleo eran otras más favorables y que tuvo que ejecutar un Plan de Saneamiento Financiero para regularizar la deuda dejada en el año 2003 por el Equipo de Gobierno; que con la Moción se está hablando de que el Ayuntamiento genere directamente puestos de trabajo y por otra parte agote el crédito destinado a empleo y servicios sociales y no deje sobrantes en los remanentes de tesorería y que se vigile por el Ayuntamiento el cumplimiento por las empresas concesionarias de las obligaciones laborales contraídas.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, reitera que lo que hace el Equipo de Gobierno en materia de empleo es insuficiente. Manifiesta que la Junta apoyó financieramente los programas de empleo y pregunta si el actual Equipo de Gobierno de la Junta va a programar planes de choque y si para el año 2013 va a seguir con el Fondo Regional de Cooperación Local y que de las obras citadas por la Sra. Jiménez, la mayoría se ejecutaron, no con fondos propios del Ayuntamiento, sino con cargo a los Fondos Estatales de Inversión y Sostenibilidad y con cargo al canon fijo del agua.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, dice que el Equipo de Gobierno se presenta con el trabajo que está haciendo en materia de empleo, aunque se siente discriminado en el apoyo que ha recibido de la Junta en materia de Escuelas Taller, subvenciones del FORCOL, que compara con las que ha venido recibiendo el municipio de Toledo, resultando que la Junta gobernada por el PSOE no pagaba las obras que ejecutaba y presuntamente pagaba obras que no se habían realizado, como en Ciudad Real.

La Moción obtiene 8 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

#### MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PAGO POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DE LA DEUDA QUE TIENE RECONOCIDA CON ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El pago a los proveedores de las Administraciones Públicas es un elemento fundamental para el mantenimiento de la pequeña empresa y del empleo y la actividad económica en nuestros pueblos y ciudades. Un pago que desde IU consideramos necesario y prioritario, porque va a contribuir a poner en circulación unos 18.000 millones de euros que deben los Ayuntamientos a

los proveedores, la mayoría pequeñas y medianas empresas. Por eso el que se afronte el mismo por parte del Gobierno nos parece una iniciativa positiva.

Sin embargo, no nos parece adecuada la forma en que el Gobierno Central ha enfocado esta cuestión. En primer lugar, porque se dinamita el principio constitucional de autonomía local y porque en la práctica supone la intervención de los Ayuntamientos por parte del Estado.

Además se hace tabla rasa con todos los Ayuntamientos, independientemente de su situación económica y de la gestión que hayan llevado a cabo.

Por otra parte, fuerza prácticamente a todos los Ayuntamientos a abordar el pago a los proveedores a través de una operación de crédito a 10 años, que va a condicionar la política municipal a través de los planes de ajuste, obligatorios para que se conceda dicha operación.

Se ha hecho de la peor forma posible porque no se utilizan directamente los cauces públicos, que sería más barato, sino que se pone al ICO como intermediario para habilitar esas líneas de crédito a través de la banca privada, que es la que más gana (de nuevo) con esta operación, después de comprar dinero público al BCE al 1% y venderlo en este caso y como hemos conocido recientemente al 5,939%.

No exige a las Comunidades Autónomas el pago de la deuda que mantiene con los Ayuntamientos, con el resultado de que estos siguen financiándolas gratis y además se tienen que endeudar con un coste financiero muy importante.

No se aborda, ni siquiera se ha dicho nada del problema de fondo de todo esto: la financiación local, la asignatura pendiente del periodo democrático en España, que ha contribuido de forma decisiva a la actual situación económica y financiera de los Ayuntamientos y que ningún Gobierno democrático en nuestro país ha abordado hasta la fecha.

El Gobierno de España tampoco ha tenido en cuenta la deuda que las Comunidades Autónomas mantienen con los Ayuntamientos de todo el país y no ha habilitado ningún mecanismo para que dicha deuda sea satisfecha a los Ayuntamientos antes de optar por este sistema de pago a proveedores. En Guadalajara la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha mantiene una deuda reconocida con nuestro Ayuntamiento cercana a los 7,5 millones de euros. Si hubiera pagado, no habría sido necesario acudir a esta operación de crédito de casi 6,1 millones de euros que va a suponer un coste adicional al Ayuntamiento de Guadalajara de más de 2,4 millones de euros y habría tenido un remanente, una vez satisfecha la deuda con los proveedores de 1,4 millones de euros. El coste de la operación en 10 años es de un 40% aproximadamente.

Si el pago de esta deuda que la Comunidad Autónoma mantiene con el Ayuntamiento de Guadalajara se hubiera producido, no hubiera sido necesaria la aprobación de un plan de ajuste que sigue la doctrina del déficit cero y que aparte de otras cuestiones más concretas, supone la aplicación de unos criterios que priorizan el pago de la deuda (en este caso una deuda que no se debiera haber producido nunca) sobre cualquier otro tipo de gasto, incluido el gasto social, tal y como se estableció el año pasado en la reforma constitucional.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de la siguiente

#### MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha a que pague a este Ayuntamiento la deuda reconocida de 7.488.610,14 euros que mantiene con él, a la mayor brevedad.

El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha a que se haga cargo de los gastos financieros (intereses y otros) que se deriven del préstamo de 6.081.542 euros que este Ayuntamiento ha aprobado para llevar a cabo el pago a los proveedores."

Añade el Sr. Maximiliano que el Sr. Alcalde no es tan vehemente como antes en sus peticiones a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Ilmo. Sr. Alcalde informa que él reclamaba igualdad de trato que el dispensado a otras ciudades, que no hacía públicas las peticiones de cobro de las deudas tributarias de la Junta y que en el actual mandato sí está reclamando lo que nos debe la Junta y una igualdad de trato.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, fija la postura de su Grupo diciendo que si se retiran la parte expositiva de la Moción y el punto segundo de la dispositiva su Grupo votaría a favor de la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, no admite la propuesta del Sr. Esteban, porque considera que el punto segundo es esencial, pues el Ayuntamiento está financiando gratis a la Junta la deuda contraída con el Ayuntamiento y asevera que si la Sra. Cospedal no presidiera ahora la Junta el Grupo Popular Municipal apoyaría íntegramente la Moción y reflexiona que el problema viene de que el Gobierno Central no ha obligado a las Comunidades Autónomas a abonar las deudas contraídas con los Ayuntamientos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, se muestra a favor de la Moción. Echa de menos que el Sr. Alcalde no reclame a la Junta los 7'5 millones de euros de deuda contraída con el Ayuntamiento y dice que la obra de Francisco Aritio ya fue licitada por el Gobierno de la Junta regida por el PSOE, sin que al Sr. Alcalde le preocupe la paralización del Campus Universitario, Parque Científico y Tecnológico, edificio Judicial y Hospital. Se sorprende de que el Primer Teniente de Alcalde, Sr. De las Heras, se permita hablar del llamado por él VHR (virus de la herencia recibida) de la Junta, cuando él dejó en el año 2003, como Concejal de Hacienda, una deuda en el Ayuntamiento de 16 millones de euros y añade que en el mandato del PSOE en el Ayuntamiento en los años 2003-2007 la situación se consideraba de pleno empleo con un desempleo en el Corredor del Henares del 3% y sin embargo la situación actual es muy preocupante, máxime cuando el Presidente del Gobierno ya ha anunciado que no se creará empleo en esta legislatura.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, pide votación separada de ambos puntos de la Moción. Dice que extrapolando a la autonomía local, autonomía según el diccionario, es la capacidad de tomar decisiones sin

intervención ajena, siendo normal que en el mecanismo de pago a proveedores a través del Real Decreto Ley 4/2012 el Gobierno exija a las Entidades Locales un plan de ajuste, siendo el tipo de interés del 5'939%, mejor que el de la anterior línea ICO del 6'5% y del anunciado por el Sr. Maximiliano del 7'2%. Que la obra de Francisco Aritio llevaba anunciándose desde hace años, sin que sea una realidad; que la Junta programaba planes de empleo que después no abonaba a los Ayuntamientos y que si hay que pedir intereses, habría que pedirse-los a todos, por ejemplo al Ayuntamiento de Marchamalo, que mantiene una importante deuda con Guadalajara por el transporte urbano de viajeros.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que el Gobierno Central con el Real Decreto Ley 4/2012 ha hecho tabla rasa con independencia de la situación económica de cada Ayuntamiento; que él en el anterior Pleno no se inventó el tipo de interés del 7'2%, sino que ha sido el Gobierno quien ha cambiado de criterio para calcular el tipo de interés, pasando del tipo de los bonos del Tesoro a diez años al de cinco años.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, reseña que en el mandato 2003-2007 se programaban planes de empleo para personas en riesgo de exclusión social; que la obra de Francisco Aritio, aunque tarde, pues en el año 2008 ya había problemas económicos, quedó licitada; que con el actual Equipo de Gobierno de la Junta hay más paro, más recesión, peor sanidad y peor educación y recuerda que en Guadalajara también está procesada una persona cuyas empresas prestaban servicios al Ayuntamiento.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que en el año 2008 la Sra. Valerio decía que no había crisis, anunciaba la obra de Francisco Aritio en campaña electoral aunque no contaba con financiación y ahora la Sra. Valerio reconoce que sí había problemas económicos y la insta a que vaya a los Tribunales si entiende que ha habido irregularidades cometidas por el actual equipo de gobierno en materia de contratación de determinados servicios.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, relata que el Sr. Maximiliano ahora se muestra beligerante con la Junta porque está gobernada por el Partido Popular, pero no lo era cuando Izquierda Unida cogobernaba la Diputación Provincial requiriendo al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares el pago de sus deudas; que la actual situación económica se debe a la herencia recibida consecuencia del caos a nivel estatal y autonómico, gastando sin tino, a lo que el actual Gobierno Central va a poner solución permitiendo a las Comunidades Autónomas acudir al crédito a través de la línea ICO.

El Ilmo. Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento seguirá reclamando a la Junta, al Ayuntamiento de Marchamalo y a los ciudadanos lo que se debe al Ayuntamiento con independencia de que se apruebe o no la Moción e indica que el punto segundo de la Moción es de imposible cumplimiento.

La Moción obtiene 8 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

**MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE NUEVO ESTUDIO DE COSTES DE LA TASA DE BASURA.**

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El artículo 24-2 del TRLHL establece que el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.

En el debate presupuestario de 2012 nos llamaron la atención las partidas de ingresos y gastos correspondientes a la gestión de residuos sólidos urbanos, toda vez que hay un desequilibrio clamoroso. Según la partida 30200 del presupuesto de ingresos: "Prestación del servicio de recogida de basuras", los ingresos por este concepto ascenderán a 4.650.000 euros, que en principio nos parece un cálculo adecuado, como así manifiesta el informe de la intervención. En el presupuesto de gastos, el programa 162, Recogida, eliminación y tratamiento de residuos, recoge una partida de 4.075.201 euros que es el coste previsto por esos conceptos. La diferencia entre estos ingresos y gastos es de 574.579 euros, existiendo, por tanto, un desequilibrio que en principio vulneraría lo establecido en el artículo 24-2 al que nos referíamos más arriba.

Según el estudio de costes que se presentó en 2009, última vez en que se incrementa la tasa de la basura, además de los costes derivados de la función 162, se imputan unos costes directos de personal, administración financiera y otros costes de estructura por un importe de 196.575,40 euros, la mayoría de ellos correspondientes a personal municipal, que durante 2010 vieron reducidas un 5% sus retribuciones que se congelaron en 2011, por lo que se pueden estimar dichos costes en la actualidad con un margen mínimo de error en unos 200.000 euros. En este caso existiría todavía una diferencia entre los ingresos y los gastos de 374.579, por lo que también se incumpliría el artículo 24-2 del TRLHL.

En la liquidación del presupuesto del año 2011, ocurre lo mismo. Los derechos reconocidos netos por la tasa de basura en dicho ejercicio, ascendieron a la cantidad de 4.600.966,21 euros, mientras que las obligaciones reconocidas netas recogidas en la función 162, ascienden a la cantidad de 3.948.996,72 euros, existiendo en este caso una diferencia de 651.969,49 euros. Si le aplicamos otras partidas de gastos que inciden en el coste de este servicio, según el estudio e costes del año 2009, y que estarían en torno a los 200.000 euros, estaríamos hablando de una diferencia entre ingresos y gastos de 451.969,49 euros.

Tanto en el presupuesto de 2012, como en la liquidación del presupuesto de 2011 (esta ya son datos reales), se ingresa más por la tasa de basura que lo que supone el coste del servicio de recogida y tratamiento de RSU, lo que vulneraría, como hemos dicho más arriba, el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de la siguiente

#### MOCIÓN:

Que se realice un nuevo estudio de costes para que se determine si los ingresos por la tasa de basura superan a los gastos y que se da cumplimiento al artículo 24-2 del Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, fija la postura de su Grupo diciendo que no apoyará la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que no entiende la postura del Equipo de Gobierno, que viene a demostrar que no quiere que se aclare el asunto.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, dice que los estudios de costes de las tasas pueden contener errores y parece que en este caso se está ingresando más de lo que cuesta el servicio por lo que espera pronunciarse a resultados de las explicaciones que dé el Concejal Delegado de Economía.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, señala que este asunto ya se debatió con motivo de la aprobación del Presupuesto, cuando el Sr. Interventor informaba que con arreglo a la Jurisprudencia del Tribunal Supremo los estudios de costes de los servicios y las consiguientes tasas deben elaborarse cuando haya modificaciones sustanciales y no por la mera aplicación del Índice de Precios al Consumo e informaba el Sr. Interventor, que revisado el estudio de costes, éste era coherente, habiendo operado el Ayuntamiento así tradicionalmente y no habiéndose presentado reclamaciones contra la Ordenanza Fiscal.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que la liquidación del año 2011 refleja unos resultados con datos reales y así los ingresos son superiores al coste del servicio, resultando que los ciudadanos están pagando una tasa que prohíbe la Ley y que el Equipo de Gobierno no quiere hacer un estudio de costes y anuncia que seguirá estudiando las liquidaciones de los años 2009 y 2010 en esta materia al no estar tan claras.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, dice que el Sr. Esteban no refuta los datos aportados por el Sr. Maximiliano, por lo que parece que asiente; que el informe del Sr. Interventor no pudo decir en su día otra cosa, pero ahora hay una evidencia de que los ingresos son superiores al coste del servicio, por lo que se pregunta ¿a qué se destina el exceso de ingresos? y por otra parte reclama al Equipo de Gobierno la dotación de un vertedero de residuos no peligrosos, a lo que se comprometió el Grupo Popular, que podrían generar ingresos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, se muestra en desacuerdo con los números de la Moción por ser meras sumas y restas e insiste en que no ha lugar al estudio de costes en base a la Jurisprudencia, porque no hay modificaciones sustanciales, sino la mera aplicación anual del Índice de Precios al Consumo.

La Moción obtiene 8 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

#### **d) Ruegos y preguntas.**

##### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Martínez, formula



la siguiente pregunta:

"¿A cuántas personas que no se encuentran en situación de dependencia, pero que cumplen los requisitos de acceso, se ha dado de alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio desde junio de 2011?

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde diciendo que recabará la información y se la facilitará.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Martínez, formula la siguiente pregunta:

"¿De qué manera el Ayuntamiento de Guadalajara está cubriendo los servicios que prestaba el extinto Servicio de Atención y Mediación Intercultural (SAMI), particularmente los relativos a la realización de los informes precisos para tramitación de la reagrupación familiar, para la obtención o renovación de la autorización de residencia y para la autorización de residencia temporal por razones de arraigo social a través del Informe de Inserción Social?"

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde diciendo que dichos servicios se venían prestando a través de Convenios con la Junta y al haber retirado ésta la subvención el Ayuntamiento lo prestará con sus medios propios de la mejor manera posible.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, formula la siguiente pregunta:

"¿Qué informes técnicos municipales han servido de base para que el Equipo de Gobierno conceda la utilización privativa de la Plaza de Toros para la realización de una novillada el próximo domingo 27 de mayo?"

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde diciendo que se han recabado los informes para poder dar respuesta a la pregunta, pero hace la observación de que en el mandato 2003-2007 también se utilizaba la Plaza de Toros al margen del contrato de ferias y fiestas, por ejemplo, a través de la Escuela Taurina.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, formula las siguientes preguntas:

"¿Qué número de Comunicaciones de Bajas Voluntarias se han recibido desde que se comenzó a informar a los beneficiarios de la Ayuda a Domicilio de la modificación de la Tasa?

¿Ha informado este Ayuntamiento a los beneficiarios del servicio de Ayuda a Domicilio incluidos en el Sistema de Autonomía y Ayuda a la Dependencia (SAAD), que la renuncia voluntaria a continuar recibiendo este servicio podría suponer que por el órgano competente se les revise las condiciones establecidas en su Plan Individualizado de Atención (PIA), viéndose éstas reducidas e incluso pudiendo perder la condición de dependiente?"

A la primera pregunta contesta el Ilmo. Sr. Alcalde diciendo que aproximadamente un 5% de los usuarios, es decir, unos 25 sobre 500 y respecto de la segunda pregunta que no es de competencia municipal, añadiendo la Concejal Delegada de Familia, Sra. Heredia, que sí lo han comunicado los Tra-

bajadores Sociales, siendo los usuarios concededores de ello, pero otra cosa es que la Junta revise el Programa.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, formula oralmente la siguiente pregunta:

"¿Se ha iniciado la vía de apremio para cobrar el canon variable del agua a Guadalagua, empresa concesionaria del servicio, o si ésta ha pagado el canon?"

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde remitiéndose a respuestas anteriores y a los documentos facilitados al Sr. Maximiliano.

### **III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.**

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE DEROGACIÓN REALES DECRETOS LEY 14/2012 Y 16/2012 SOBRE MEDIDAS URGENTES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, RESPECTIVAMENTE.**

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los presupuestos generales del Estado y en la medidas adicionales de recorte de 3.0000 millones de euros. Estas medidas tiene repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA y los Ayuntamientos esenciales como el Educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años en las CCAA y el Escuela 2.0 que supone un avance sin precedentes en la introducción de las TICs en la enseñanza y los centros escolares de todo el país. La desaparición de estos programas recogida en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y que modifica la Ley Orgánica de Educación, es una importante regresión y supone una situación de claro deterioro de la calidad de un servicio esencial como es la educación.

Las principales consecuencias de estos recortes son:

Una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos desdobles, menos clases de refuerzo y una atención menor a los alumnos y a las familias.

La eliminación del límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (ahora este era el máximo) y de 20 en secundaria (la horquilla iba de 18 a 21).

La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes,... entre otras.

El RD Ley aumenta el ratio legal de estudiantes por aula que supone pasar en Primaria de 27 a 30, y en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36.

Estas nuevas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa y, sin duda, van a elevar las tasas de abandono escolar, van a bajar los resultados académicos y se va a ver deteriorado el derecho a la educación. Pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles ante un cambio de modelo de crecimiento económico y nos alejará de lograr una salida de la crisis.

En este mismo contexto, el Sistema Nacional de Salud, creado con la Ley General de Sanidad de 1986, es una conquista de la sociedad española. El modelo de sanidad creado a partir de entonces ha basado su desarrollo en los principios de universalidad, equidad, calidad, cohesión y lucha frente a las desigualdades en salud, habiendo conseguido avances sanitarios de gran magnitud que han situado a la sanidad española entre las primeras del mundo desarrollado.

Una clave relevante que explica el enorme avance de nuestro sistema sanitario público radica en su carácter de sistema ampliamente descentralizado, que ha permitido a las Comunidades Autónomas desarrollar servicios regionales de salud que han respondido de manera satisfactoria a las necesidades sanitarias de la población.

El Sistema Nacional de Salud español dispone de profesionales sanitarios altamente cualificados sin cuya implicación e involucración con los objetivos sanitarios no hubiera sido posible alcanzar los niveles de calidad logrados en la Sanidad durante estos años.

Muchas de las actividades de los servicios sanitarios han encontrado en el ámbito municipal un espacio de colaboración y de cooperación institucional con las autoridades sanitarias en actividades e iniciativas de diversa índole que van desde la construcción y mantenimiento de centros sanitarios, a la colaboración en programas preventivos, asistenciales o de promoción de la salud.

Los ciudadanos han apreciado el desarrollo del Sistema Nacional de Salud y su capacidad de dar respuesta a las necesidades socio-sanitarias de la población; de hecho, la sanidad pública ha sido tradicionalmente el servicio público mejor valorado por la ciudadanía.

La caída de ingresos en todas las administraciones, a causa de la crisis económica, ha condicionado la adopción de medidas de control del gasto y de austeridad que permitan contribuir a la sostenibilidad económica de nuestra sanidad pública.

Entre los años 2010 y 2011, el Gobierno socialista adoptó, junto con las Comunidades Autónomas, un paquete de acciones que permitieron rebajar de manera importante los gastos sanitarios en ámbitos que no afectaron ni a la calidad de las prestaciones ni los derechos de la ciudadanía. Fueron medidas de control del gasto farmacéutico, medidas de gestión centralizada de compras, medidas de coordinación institucional y otras que permitieron asegurar austeridad sin afectar derechos ni calidad.

Sin embargo, el acceso del Partido Popular al Gobierno de España ha tenido como consecuencia la caída de la confianza de la población española sobre la sanidad pública y la aparición de la sanidad como problema que preocupa a la ciudadanía. El Gobierno del Sr. Rajoy ha generado una enorme preo-

cupación social al afirmar que la sanidad española no es sostenible y plantear una reforma del Sistema Nacional de Salud que ha tocado elementos esenciales del modelo al acabar con la universalización de la sanidad por razón de ciudadanía y sustituirlo por un modelo de aseguramiento ligado a la seguridad social. Un modelo en el que quién no esté incluido, tendrá que demostrar no disponer de ingresos suficientes para adquirir la condición de asegurado.

La sanidad deja de ser pública, universal y gratuita para todos los ciudadanos y se convierte en una sanidad sólo para los asegurados y la beneficencia. Esta modificación retrotrae al sistema sanitario a un modelo de aseguramiento similar al vigente en los años setenta y principios de los ochenta.

Junto a ello, la decisión de romper la cartera de prestaciones con carteras complementarias, abre la puerta al copago de muchas prestaciones por las que hasta ahora no había que pagar. Por primera vez, los pensionistas van a tener que pagar por las medicinas que precisan, un 10% de los medicamentos que les recete el médico y que las personas en activo paguen también, al menos, un 25% más de lo que pagan ahora, pasando del 40% al 50% del precio del medicamento.

Muchos ciudadanos que hasta ahora no tenían que pagar por el transporte sanitario no urgente, ahora tendrán que pagar por ello. Y así, se abre la puerta a nuevos copagos sanitarios con el cambio normativo que el Gobierno ha realizado publicando el Real Decreto Ley 16/2002 en lo que supone un auténtico Decretazo aprobado unilateralmente sin diálogo ni consenso.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos para su aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente;

#### MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Guadalajara solicita al Gobierno de España la derogación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
2. El Ayuntamiento de Guadalajara solicita al Gobierno de España la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
3. El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios y Provincias a fin de alcanzar acuerdos sobre las medidas a adoptar para lograr una mayor eficiencia y eficacia en materia de educación sin menoscabar la calidad y la garantía del derecho a la educación y un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Sanidad de 1986.
4. Dar traslado del presente acuerdo a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados de España."

Añade el Sr. Jiménez que se trata de recortes ideológicos en los modelos sanitario y educativo en los que no se ha contado con nadie y se desprestigia los servicios públicos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, fija la postura de su Grupo anunciando el rechazo a la Moción, por ser un problema generado

por el Partido Socialista, porque no se trata de recortes ideológicos, sino de reformas, consecuencia de una cuádruple D: deuda pública, déficit, desempleo y despilfarro.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que el Real Decreto Ley 16/2012 es el principio del fin del sistema público sanitario, que se quiere dismantelar para privatizarlo y entregarlo a las grandes empresas amigas. Critica el abuso por el Gobierno Central de los Reales Decretos Leyes, que ante su urgencia obliga a 73 correcciones de errores, que no son tales correcciones, sino modificaciones sustanciales. Dice que el Real Decreto Ley 14/2012 supone el fin del sistema educativo público, dismantelando la Universidad Pública, recortando las becas y masificando las aulas; que el Real Decreto Ley 16/2012 supone el dismantelamiento y contrarreforma del sistema del estado del bienestar social, cebándose en los enfermos crónicos y pensionistas, cuyo origen es consecuencia de las políticas de los dos grandes partidos favoreciendo a la banca, a las multinacionales y grandes fortunas y priorizando a través de una reforma de la Constitución acordada en junio de 2011 la reducción de la deuda pública frente a otros gastos sociales.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, reseña que hay miembros relevantes del Partido Popular que están interviniendo activamente en contra de los recortes sanitarios, que afectan a las UVIs móviles, cierre de consultorios médicos, etc. respecto de los que los propios Colegios de Médicos están en contra; que en materia educativa existe indignación y malestar, como lo demuestran las jornadas de manifestaciones en defensa de la educación pública que es la cabeza tractora de un país e indica que el Partido Popular miente en los argumentos explicativos de los recortes.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, dice que el origen de los problemas de sanidad y educación derivan de los gobiernos regidos por el PSOE que han inculado en el país lo que denomina VHR (virus de la herencia recibida) con 5'5 millones de desempleados, el 50% de jóvenes en paro, un elevadísimo déficit, deudas en materia de infraestructuras y sanidad, fracaso escolar del 30%, exceso de carreras universitarias, escasos porcentajes de alumnos de Formación Profesional, lo que obliga a reformas, cuya adopción no gusta a nadie.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que la estrategia del Partido Popular es echar la culpa al anterior estado de bienestar social, cuando con la décima parte de las ayudas que se están otorgando al sistema financiero no harían falta recortes en sanidad y educación, llevándonos las medidas adoptadas al abismo, siendo la realidad que el dinero público se está destinando por los dos grandes partidos políticos a la banca.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, indica que si hay dinero para rescatar a Bankia, también lo debía haber para la sanidad y enseñanza y se pregunta cómo pueden sobrevivir los núcleos rurales y fijar su población si se suprimen escuelas rurales, 16 en la provincia de Guadalajara, y consultorios médicos, pues estos recortes nos van a lastrar al tener los ciudadanos menores derechos y menos servicios e impedir la salida de la crisis.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, dice que España está viviendo un momento muy difícil, lo que obliga al Partido en el Gobierno a reformas de calado que conllevarán la igualdad y libertad de acceso a la salud, cuyos servicios abonarán quienes más tienen; que se trata de garantizar la sostenibilidad de los sistemas sanitario y educativo y no de su desmantelamiento, mejorando la calidad de los servicios frente a las heridas de muerte en materia educativa inferidas por el PSOE.

La Moción obtiene 8 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.